08/09/2021

ECONOMIST&JURIST

David Viladecans Jiménez

Director del área de Asesoría Jurídica en Tecnotramit.

Cuestionada la constitucionalidad de la reducción de rentas acordada por la Generalitat en el Decreto Ley 34/2020

El Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Barcelona, en reciente Auto de fecha 4 de agosto de 2021, en el seno de un procedimiento ordinario en que se había ejercitado una acción para suspender y rebajar la renta del alquiler del local, **ha planteado una cuestión de constitucionalidad ante el Tribunal Constitucional** sobre los apartados a) y b) del artículo 2.1 del Decreto Ley del Gobierno de la Generalitat de Catalunya nº 34/2020, de fecha 20 de octubre.

> **No fuimos pocos los que abiertamente cuestionamos la constitucionalidad de la medida, sobre todo por invadir competencias exclusivas del Estado**

Los citados preceptos establecían la reducción de la renta en el caso de los **alquileres sobre locales** cuya actividad había quedado afectada por las normas de restricción impuestas por causa del Covid-19. Y no fuimos pocos los que abiertamente cuestionamos la constitucionalidad de la medida, sobre todo por invadir **competencias exclusivas** del Estado. De hecho, el Estado también había legislado sobre ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |